



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CONDESUYOS

Chuquibamba, 2 de Abril del 2019.

OFICIO MULT. N° 002 -2019-GRA/GRE-UGELCOND-ADM.CTROL.

SEÑOR (SRTA.):

Director (a) de la I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : Cumplimiento de Funciones y Compromisos.

**REFERENCIA : Ley de la Reforma Magisterial No. 29944.
D.S. No. 004-2013-ED
Res.Sec.Gral. No. 326-2017-MINEDU.**

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de poner a conocimiento de vuestra Dirección, que con relación a los dispositivos normativos de la referencia, emitidos por el Ministerio de Educación, específicamente en la **RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL No. 326-2017-MINEDU. Numeral 6.5, 6.5.2**, el responsable del Control de Asistencia de la UGEL-Condesuyos, es el Sr. Octavio Molina Arenas, el mismo que puede apersonarse a la institución educativa de manera inopinada a realizar la verificación y control de asistencia de todo el personal de la institución educativa (Director, personal Jerárquico, docente y administrativo) en cumplimiento a sus funciones, por lo que deberá Ud., prestarle las facilidades del caso; debiéndose tener muy en cuenta a partir de la fecha bajo responsabilidad funcional, con la finalidad de cumplir con los compromisos y el cruce de información con las visitas preventivas de Semáforo Escuela.

Sin otro particular, y esperando su cumplimiento, hago propicia la oportunidad para expresar a Ud., mis deferencias personales.

Atentamente.



**MAG. NARCISO RAMIREZ APAZA
DIRECTOR DE LA UGEL - CONDESUYOS**